DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) - ID. 367.151.

REFERENCIAS

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) - ID. 367.151.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 05 de diciembre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Siendo las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2019 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada, estando presentes, el Lic. Gilberto Coronel Encargado de la U.O.C., el Dr. Biyán Pakraván Secretario Departamental de Salud Pública, el Abg. Isabelino Sánchez y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, la empresa que se presentó en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fue la siguiente:

Presentación de la Oferta:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**BGF S.A.** bgfsa@pla.net.py	05/12/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**11.591.937.690.-**

Correcciones aritméticas.

De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas, no registrándose variación alguna en la planilla conforme a la oferta.

Ofertas sin variación:

CUADRO II

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	**BGF S.A.**	Sin variación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Dr. Biyán Pakraván
Secretario Dptal. de Salud
Gobernación Ñeembucú

Lic. Gilberto R. Coron
Encargado U.O.C.

Se procede al análisis de la oferta conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo**, en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **BGF S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 13/2019	1 BGF S.A.
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	**Cumple S/foja 02-03**
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original).	**Cumple S/foja 04-05**
Póliza.	**Cumple S/foja 06 al 09**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple S/SIPE foja 11**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**Cumple S/SIPE foja 11**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple S/SIPE foja 11**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple S/SIPE foja 11**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**Cumple S/SIPE foja 11**
- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**Cumple S/SIPE foja 11**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Dr. Biyán Pakraván
Secretario Dptal. de Salud
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 13/2019	1 BGF S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple S/SIPE foja 11**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple S/foja 56**
EXPERIENCIA	
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80% del monto total de oferta en construcciones unidad materno infantil. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple S/foja 123-157**
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional.	**Cumple S/foja 312**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos de Construcción en el área de Salud. Construcción de Unidad Materno Infantil, durante los últimos 5 (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio., constancia que deberá ser presentada en copia original con la presente Oferta.	**Cumple S/foja 102-307**

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los integrantes de la firma **BGF S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16 660

Dr. Biyán Pakraván
Secretario Dptal. de Salud
Gobernación Ñeembucú

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **BGF S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Capacidad Financiera - BGF S.A.

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la **BGF S.A.**

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	13.717.496.756	16.076.619.211	32.573.146.848	62.367.262.815	**0,57**
Total Activo (TA)	28.106.536.758	32.271.790.941	49.149.443.391	109.527.771.090	
Patrimonio Neto (PN)	14.389.040.002	16.195.170.730	16.576.296.543	47.160.507.275	
Activo a corto plazo (AC)	21.266.263.524	25.699.633.653	41.145.881.152	88.111.778.329	**1,94**
Pasivo a corto plazo (PC	13.717.496.756	16.076.619.211	15.706.797.259	45.500.913.226	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	36.099.938.944	45.124.834.010	42.502.870.092	123.727.643.046	**20,27**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	1.692.010.871	2.838.155.244	1.575.068.013	6.105.234.128	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **BGF S.A.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Que, por lo expuesto en relación a los requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que BGF S.A. ***Cumple*** **con** "Documentos que componen la oferta", **solicitada en las bases de la licitación.**

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta Invitación; y habiéndose comprobado que la firma BGF S.A. CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a ADJUDICAR la oferta presentada por la firma BGF S.A. por cumplir con todas las condiciones para ser adjudicada.

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula Nº 16 660

Dr. Biyán Pakravan
Secretario Dptal. de Salud
Gobernación Ñeembucú

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

RECOMENDACIÓN:

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) - ID. 367.151**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa BGF S.A. **REPRESENTANTE LEGAL JORGE GUSTAVO FRANCO**;

Por un Monto Total de Gs: **11.591.937.690 (Once Mil Quinientos Noventa y Un Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Noventa)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer,

Lic. Oscar Cabrera
Miembro del Comité

Lic. Gilberto Coronel
Miembro del Comité

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Abg. Isabelino Sánchez
Miembro del Comité

Dr. Biyán Pakraván
Miembro del Comité